



Bienvenido Benvingut Benvido Ongi etorri

Buscar:
[Mapa del sitio](#) | [Contacte](#)
Buscar

MINISTERIO	PRENSA	INICIATIVAS	SERVICIOS
------------	--------	-------------	-----------

Está usted en: [Portada](#) [Prensa](#) [Actualidad](#) [2009](#) [Octubre](#)

Actualidad

Propuestas del Ministerio de Educación a los colectivos relacionados con las enseñanzas de Medicina y Arquitectura

21 de octubre de 2009

[{ Ir a octubre }](#)

Ante las demandas planteadas por los colectivos relacionados con las enseñanzas de Medicina y Arquitectura, el Ministerio de Educación ha recibido en las últimas semanas a todos aquellos representantes que lo han solicitado por los cauces formales.

Como resultado de estos encuentros, el Departamento que dirige Ángel Gabilondo, ha planteado sendas propuestas con el objetivo de alcanzar un acuerdo tanto a los estudiantes de Medicina como a los de Arquitectura que se detallan a continuación:

Propuesta de actuación sobre las enseñanzas de Medicina

Propuesta de actuación sobre las enseñanzas de Arquitectura

El pasado día 20 de octubre el Ministerio de Educación se reunió con representantes de ambos colectivos alcanzándose los siguientes acuerdos:

▶ Enseñanzas de Medicina

- ▶ En la reunión mantenida en la mañana del día 20 de Octubre entre el Director General de Política Universitaria, el Presidente de la Comisión de Rama de Ciencias de la Salud y los Decanos de la Permanente de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina, el Director General concretó la propuesta de actuación que había anunciado en la reunión anterior.
- ▶ La Propuesta se acepta por todos los presentes y para analizar las competencias adquiridas en los títulos de Grado que se corresponden con competencias de nivel de Máster (Punto 2.2 de la Propuesta), se acuerda que una comisión de expertos en la materia elaboren un informe sobre el que se basen la decisión. La Comisión se constituye con dos miembros propuestos por Decanos y Rector y dos propuestos por la Dirección General.
- ▶ Cuando se disponga del informe, que se intentará que sea a la mayor brevedad posible, se convocará la siguiente reunión para avanzar en la solución definitiva.
- ▶ Al final de la reunión se informó de lo tratado en la reunión al Presidente del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina.

▶ Enseñanzas de Arquitectura

- ▶ Aprovechando una reunión de la Comisión de tres miembros de ANECA, tres Miembros de la Comisión de Rama de Ingeniería y Arquitectura y tres del Ministerio que se celebró en la mañana del día 20 de Octubre, se planteó la Propuesta sobre Arquitectura al Rector y Vicerrectora de las Universidades Politécnicas de Madrid y Cataluña respectivamente, y manifestaron su conformidad con la propuesta para avanzar en la solución del problema.



Bienvenido Benvingut Benvido Ongi etorri

Buscar:

[Mapa del sitio](#) | [Contacte](#)

Buscar

MINISTERIO	PRENSA	INICIATIVAS	SERVICIOS
------------	--------	-------------	-----------

Está usted en: [Portada](#) [Prensa](#) [Actualidad](#) [2009](#) [Octubre](#)

Actualidad

Propuestas de actuación para la enseñanzas de Arquitectura

21 de octubre de 2009

{ Ir a octubre }

Ante la solicitud planteada por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y por Representantes de Estudiantes de Arquitectura, sobre el establecimiento de título de Máster como habilitante para la profesión de Arquitecto se plantea la siguiente propuesta:

1. El Proyecto Fin de Grado se contabiliza por encima de los 300 créditos ECTS (confirmado en la Comisión constituida por 3 Rectores de la Comisión de Ingeniería y Arquitectura, 3 responsables de ANECA y 3 del Ministerio).
2. En el marco de la modificación del RD 1393/2007 se establecerá la posibilidad de reconocimiento de competencias adquiridas en Grados de más de 300 créditos en títulos de Máster.
3. Se plantea el diseño de títulos de Máster de 60 créditos en el que figuran competencias a reconocer desde el título de Grado.
 1. La parte que necesariamente ha de cursar el estudiante del Máster se debe deducir de un estudio riguroso de las competencias establecidas en el Grado analizando cuáles son reconocibles de nivel de Máster. Para la realización de este estudio se debe contar con la colaboración de las partes académica y profesional.
 2. Se puede tener una consideración especial con el Proyecto Fin de Grado de Arquitectura.
 3. En la parte que ha de cursar necesariamente el estudiante se puede optar por dejarla a definir por cada universidad, acordar en el Consejo de Universidades una recomendación a las universidades referida a elementos comunes, o una fórmula mixta (una parte común vía recomendación y otra parte diferenciadora de la universidad). Se manifiesta preferencia por las dos últimas.
 4. Se facilitará la posibilidad de matrícula condicionada en este Máster cuando resten únicamente un número de créditos (por ejemplo, 30) para obtener el Grado.
 5. Se propondrá a la Conferencia General de Política Universitaria que el precio de los créditos del Máster sea el precio que se establezca para los créditos del Grado.
4. Se descarta la consideración de separar en el proceso formativo de 300 créditos una parte, de 240 créditos correspondiente a Grado y otra de 60 créditos correspondiente a Máster. Las razones son, entre otras, la planificación de los títulos ya verificados por el Consejo de Universidades y los trabajados por las universidades, la ausencia de perfil profesional en el grado, prolongación del periodo de formación.
5. Se descarta la posibilidad de justificación del título de Máster mediante una evaluación global del Grado (planteado en algún momento). No tiene sentido que, concretado el sistema de evaluación de las competencias del grado en cada módulo formativo como es preceptivo en las memorias, se establezca otra evaluación global al final del proceso.



Bienvenido Benvingut Benvido Ongi etorri

Buscar:
[Mapa del sitio](#) | [Contacte](#)
Buscar

MINISTERIO	PRENSA	INICIATIVAS	SERVICIOS
------------	--------	-------------	-----------

Está usted en: [Portada](#) [Prensa](#) [Actualidad](#) [2009](#) [Octubre](#)

Actualidad

Propuestas de actuación para la enseñanzas de Medicina

21 de octubre de 2009

{ Ir a octubre }

Ante la solicitud planteada desde el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM) y la Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina, sobre reconocimiento del título de Máster con la planificación de las enseñanzas establecida para el Grado de 360 créditos ECTS y consultados los Rectores de la Comisión de Ciencias de la Salud del Consejo de Universidades se plantea la siguiente propuesta:

1. En el marco de la modificación del RD 1393/2007 se establecerá la posibilidad de reconocimiento de competencias adquiridas en Grados de más de 300 créditos en títulos de Máster.
2. Se plantea el diseño de títulos de Máster de 60 créditos en el que figuran competencias a reconocer desde el título de Grado.
 1. A modo de ejemplo, se incluirían las competencias relacionadas con el inicio a la investigación.
 2. La parte que necesariamente ha de cursar el estudiante del Máster se debe deducir de un estudio riguroso de las competencias establecidas en el Grado analizando cuáles son reconocibles de nivel de Máster.
 3. En la parte que necesariamente ha de cursar el estudiante se puede optar por dejarla a definir por cada universidad, acordar en el Consejo de Universidades una recomendación a las universidades referida a elementos comunes o una fórmula mixta (una parte común vía recomendación y otra parte diferenciadora de la universidad).
 4. Se solicitará al Ministerio de Sanidad y Política Social el reconocimiento de este Máster en la puntuación para el acceso al MIR.
 5. Se facilitará la posibilidad de matrícula condicionada en este Máster cuando restarán únicamente un número de créditos (por ejemplo, 60) para obtener el Grado.
 6. Se propondrá a la Conferencia General de Política Universitaria que el precio de los créditos del Máster sea el precio que se establezca para los créditos del Grado.
3. Se planteará al Ministerio de Sanidad y Política Social explorar la posibilidad de que a través del MIR pudiera diseñarse un Máster Clínico reconocido por el sistema universitario (concertando las condiciones).
4. Se descarta la consideración de separar en el proceso formativo de 360 créditos una parte, de 240 créditos correspondiente a Grado y otra de 120 créditos correspondiente a Máster. Las razones son, entre otras, la planificación de los títulos ya verificados por el Consejo de Universidades y los trabajados por las universidades, la ausencia de perfil profesional en el grado, prolongación del periodo de formación.